

2018IE0004735



MEMORANDO

Bogotá,

PARA: **DR. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo de Fonvivienda
DR. IVAN DAVIR BORRERO ENRIQUEZ
Subdirector de Finanzas y Presupuesto.
DR. NELSON DAVID GUTIERREZ OLAYA
Subdirector de Servicios Administrativos.
DRA. CLAUDIA ELISA GARZON SOLER
Jefe Oficina Asesora Jurídica.
DR. MAURICIO EDUARDO FERNANDEZ CORREA
Jefe de Oficina Tecnológicas de la Información.

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de Seguimiento Plan de Mejoramiento de Fonvivienda- FNV suscrito con la CGR – fecha de corte 31 de marzo de 2018.

Cordial saludo;

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoría vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de Fonvivienda-FNV suscrito con la Contraloría General de la República –CGR- fecha de corte 31 de marzo de 2018, el cual agradecemos socializarlo a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de las dependencias y procesos de FNV comprometidos con el cumplimiento del citado Plan, y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de la gestión desarrollada para superar efectivamente las causas que generan cada uno de los hallazgos objeto del Plan de Mejoramiento.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno.

Anexos: Informe anunciado en el asunto
Elaboró: Juan Carlos Calderón F.
Revisó: MGaray
Aprobó: OAragón



 MINVIVIENDA	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 31/03/2018

PROCESO:

Todos los procesos involucrados, en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Todos los Jefes de área involucrados, en el establecimiento de acciones del Plan de Mejoramiento objeto de seguimiento, suscrito con la Contraloría General de la República –CGR- Fecha corte: 31 de Marzo de 2018.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento trimestral al Plan de Mejoramiento consolidado, suscrito con la Contraloría General de la República, programado en el Plan Anual de Auditoria adoptado para la vigencia 2018.

OBJETIVO:

Realizar y dar a conocer el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y de avance acumulado al 31 de Marzo de 2018 del Plan de Mejoramiento consolidado del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-.

ALCANCE:

Vigencia 2018 Plan de Mejoramiento Institucional consolidado suscrito con la CGR, de acuerdo con Resolución Orgánica de la CGR N° 7350 de 2013. Con corte a 31 de marzo de 2018.

CRITERIOS:

Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica que establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI- deben utilizar los sujetos de Control Fiscal para la Presentación de la rendición de Cuenta e Informes a la CGR, Artículo Sexto. Modalidades, Numeral 3. Plan de Mejoramiento: Es la Información que contiene el conjunto de las acciones correctivas y/o preventivas que debe adelantar un sujeto de control fiscal en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallagos identificados por la CGR, como resultado del ejercicio auditor.

Decreto 648 de 2017 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación... literal i) De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías. PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Decreto 555 de 2003 "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda"

Decreto 3571 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, PROCESO: Apoyo y Evaluación del Control Interno. Procedimiento, PLAN DE MEJORAMIENTO ENTES DE CONTROL, Versión: 4.0.Fecha: 04/11/2015.Código: CI-P-05

INTRODUCCIÓN:

La Oficina de Control Interno –OCI, en cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, el Artículo 8 del Decreto 3571 de 2011, el Decreto 648 de 2017 en su rol de evaluación y seguimiento, y en desarrollo del Plan anual de Auditorías 2018 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno en su sesión del 30 de enero de la presente vigencia, efectúa, con el fin de establecer el porcentaje de Cumplimiento, alcanzado a una determinada fecha de corte del Plan de Mejoramiento, verifica las evidencias presentadas a la OCI por parte de las dependencias o procesos responsables del citado plan, frente a las acciones de mejora, las unidades de medida y las cantidades de documentos o pruebas programadas para corregir el respectivo hallazgo en un plazo determinado, información que una vez registrada en la matriz, se calcula el porcentaje del cumplimiento, en tanto que el porcentaje de Avance se establece igualmente pero con relación a la fecha última que se encuentre programada para cumplir la totalidad del citado Plan.

En el marco de lo expuesto se elabora el presente informe, con fecha de corte a 31 de marzo de 2018.

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Composición General del Plan de Mejoramiento:

El Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR al 31 de marzo de 2018 consolida un total de 162 hallazgos a las cuales se les formularon 167 acciones de mejoramiento, como se ilustra en el siguiente cuadro:

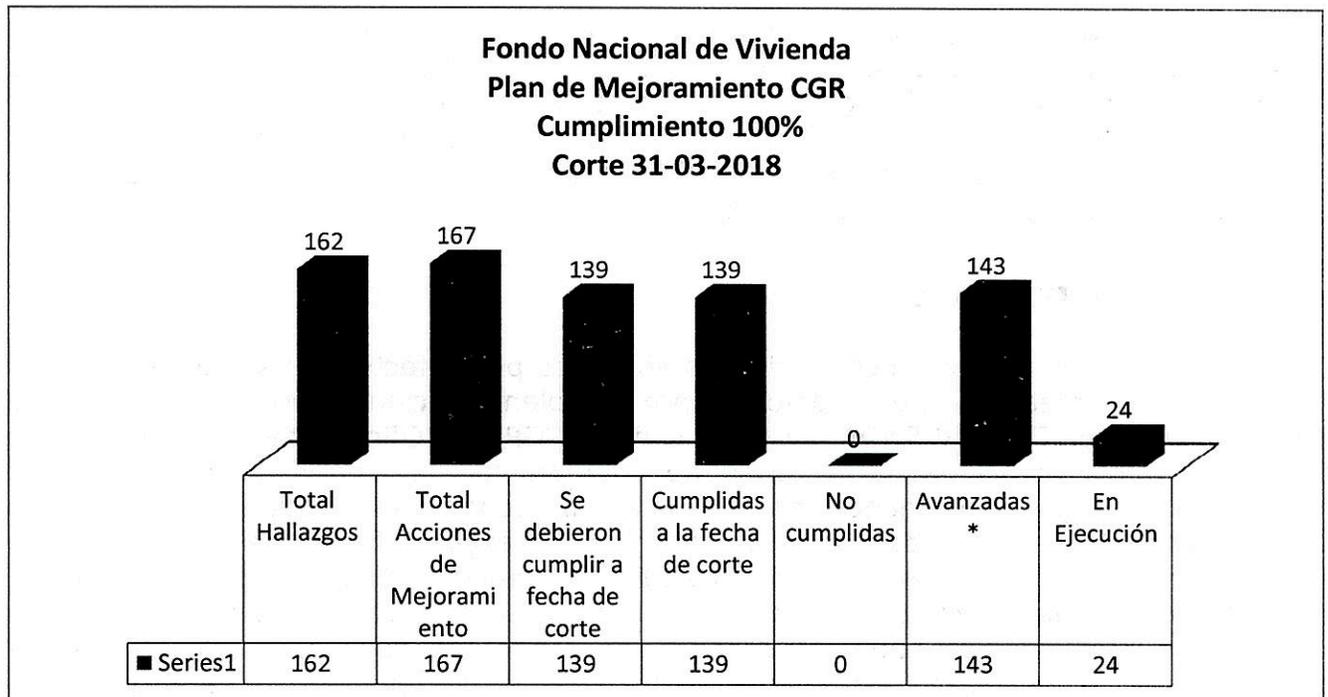
DEPENDENCIA	HALLAZGOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO
Total FONVIVIENDA	162	167

Estado de Cumplimiento y Avance al 31 de marzo de 2018:

El plan de mejoramiento presenta al 31 de marzo de 2108 un cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que se encontraban programadas para su cumplimiento 139 Acciones

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

de Mejoramiento, las cuales fueron cumplidas en su totalidad, y adicionalmente 4 presentan un logro del 100% y 12 registran avances parciales de manera anticipada a las respectivas fechas programadas para su cumplimiento, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:



Gestión de Seguimiento

La Oficina de Control Interno en su labor de seguimiento al Plan de Mejoramiento, desarrolló las siguientes actividades, indicándole a FONVIVIENDA sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Identificación de las acciones de mejoramiento cuyas fechas de vencimiento se encontraban programadas al cierre del trimestre sin que les evidenciara cumplimiento o avance
- ✓ Alertó y envió correos electrónicos a FONVIVIENDA sobre las acciones de mejoramiento que no presentan evidencias de cumplimiento o de avance, por lo tanto, se les recordó sobre la fecha máxima de cumplimiento, indicando el tiempo perentorio para reportar estas evidencias a la Oficina de Control Interno, con el fin de realizar su consolidación y análisis correspondiente.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

- ✓ Ante el eventual caso de que se decida la reformulación y/o ajuste en la fecha de cumplimiento de las acciones de mejoramiento, se hace necesario tener en cuenta que se debe dar cumplimiento al procedimiento de la -OCI- adoptado en el Sistema Integrado de Gestión -SIG- del MVCT- Plan de Mejoramiento Entes de Control” Versión 4.0 del 04/11/2015 identificado con el Código: CI-P-05, en el cual, dentro de sus políticas de operación tiene establecido que “Los responsables de la acción de mejoramiento y su superior inmediato aprobarán con su firma las modificaciones de las mismas y/o sus plazos, sustentadas con las debidas justificaciones, las cuales serán comunicadas a la OCI con el fin de proceder a la actualización respectiva en el Plan de Mejoramiento, junto con copia de las evidencias, además de que las mismas serán presentadas por parte de FONVIVIENDA ante los auditores del Ente de Control en el evento del seguimiento y auditoría correspondiente.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

Con base en el objetivo, alcance y criterios aplicados para efectuar el seguimiento a los procesos comprometidos en el establecimiento e implementación de acciones del Plan de Mejoramiento del FONVIVIENDA suscrito con la CGR, la Oficina de Control Interno observó que los mencionados procesos no cuentan con la identificación y posterior valoración de riesgos relacionados con el incumplimiento y/o ineffectividad de las acciones de mejoramiento programadas para subsanar los hallazgos informados por el ente de control como resultado de sus ejercicios auditores, cuyas justificaciones pueden estar asociadas con el inadecuado análisis de causas y su impacto en la formulación de acciones de mejoramiento que no corrigen de fondo los hallazgos; falencias en la programación de los plazos estipulados para lograr el cumplimiento o avance de las metas motivando sus continuas reprogramaciones; falta de monitorero y seguimiento permanente por parte de los responsables sobre las acciones de mejoramiento.

Si bien, el proceso de Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, cuenta con la identificación del Riesgo de Gestión N° 2 “*Incumplimiento de los reportes a la alta Dirección, a los organismos de inspección, vigilancia y control, competentes de los respectivos informes en el ejercicio de la función de auditoría y seguimiento*”, en el cual se asocia el procedimiento establecido para el seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en la verificación de los controles establecidos se evidencia su efectividad, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo inherente de zona alta a moderada; sin embargo, se recomienda el fortalecimiento del monitoreo en el cumplimiento de acciones por parte de FONVIVIENDA, a fin de que los controles asociados a la formulación, implementación y seguimiento a las acciones de mejoramiento a los hallazgos detectados a través de las auditorías practicados por la CGR sean efectivos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPañAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPañAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Producto del análisis de los riesgos asociados a las etapas de formulación, implementación y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR, se verificaron los controles que se han venido implementando por parte de las dependencias y o procesos comprometidas con la solución de los hallazgos, como respuesta a la puesta en práctica de los controles que a iniciativa de la Administración y contando con la asesoría, acompañamiento y apoyo de la Oficina de Control Interno, que se han aplicado tales como:

- ✓ Designación de enlaces por parte de las dependencias comprometidas con el Plan de Mejoramiento, cuya función consiste en interactuar entre la respectiva dependencia y el ente de control a través de la Oficina de Control Interno, para coordinar las actividades pertinentes en la formulación, implementación y seguimiento de las acciones de mejoramiento respectivas.
- ✓ Realización de mesas de trabajo coordinadas por parte de la Oficina de Control Interno y las dependencias o procesos con competencia y responsabilidad frente a la formulación, implementación, seguimiento, y demás aspectos requeridos por la CGR relacionados con el Plan de Mejoramiento.
- ✓ Como parte del "Proceso: Evaluación, Acompañamiento y Asesoría del Sistema de Control Interno, se cuenta con el "Procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control, Código CI-P-05 Versión 4.0 del 04/11/2015, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, en el cual se establecen a través de las Políticas de Operación, Medidas de Control, y en el Contenido, los controles establecidos para la formulación, implementación y seguimiento del Plan Mejoramiento; sin embargo en la actualidad se está adelantando los ajustes necesarios para fortalecer este procedimiento con respecto a los fines y propósitos esenciales de esta herramienta estratégica para el logro de los objetivos misionales.
- ✓ Igualmente se cuenta con la Matriz de control de plan de mejoramiento por parte de la OCI, en la cual se lleva el registro actualizado del cumplimiento, avance, y la información reportada por los respectivos enlaces para comunicar las evidencias, modificaciones a las metas, previa la verificación de los soportes de evidencias de las acciones.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República en el cual no se encuentran establecidos hallazgos vigentes relacionados esta actividad.

En cuanto al Plan de Mejoramiento suscrito por el proceso "Evaluación, acompañamiento y asesoría del Sistema de Control Interno, en consonancia con el Sistema de Gestión de Calidad- SIG- el procedimiento "Plan de Mejoramiento Entes de Control Código CI-P-05

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

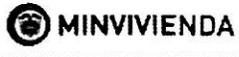
Versión 4.0, Fecha 04/11/2015” es objeto de ajustes con relación a las dinámicas establecidas por la administración para cumplir con las finalidades de estos Planes, así como a los requerimientos de la CG, y a la implementación de los roles de la Oficina de Control Interno establecidos en el Decreto 648 de 2017 y las guías que para su implementación expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

RECOMENDACIONES:

- Programar por parte de las dependencias y/o procesos las acciones de mejoramiento tendientes a solucionar las causas de los hallazgos, así como la determinación efectiva y oportuna de las fechas de cumplimiento de cada acción de mejora, con el fin de evitar su reprogramación durante la ejecución del plan, y ante el evento de que así se requiera, estas modificaciones estén debidamente justificadas, informar tales decisiones avaladas por los respectivos superiores jerárquicos a la Oficina de Control Interno con el fin de proceder a la respectiva actualización del Plan.
- Reportar por parte de las dependencias responsables de la ejecución de las acciones de mejoramiento de conformidad con su fecha de terminación los informes de cumplimiento y de avance de las acciones de mejoramiento y sus respectivas evidencias.
- Dar continuidad y asignar los recursos necesarios con la actividad orientada a automatizar el proceso de administración del plan de mejoramiento en ambiente web desde el conocimiento de los hallazgos de la CGR, hasta el seguimiento de las acciones que se identifiquen y con la interacción de todas las áreas. Lo cual permitirá a fortalecer los controles actuales.
- El plan de mejoramiento debe ser suscrito por el responsable del proceso/dependencia/área y con el visto bueno del Viceministro o Secretario General, según corresponda, para ser remitido a la OCI.
- Asegurar que las evidencias aportadas por los responsables del plan de mejoramiento para sustentar el cumplimiento o avance de cada acción de mejoramiento, correspondan con la acción de mejora, la unidad de medida y la cantidad de unidad de medida establecidas en el plan.
- En la etapa de estructuración del Plan de Mejoramiento, se recomienda efectuar un análisis exhaustivo de las causas que generan o motivan cada hallazgo, asegurando la formulación de acciones de mejoramiento orientadas a prevenir y/o corregir efectivamente la causa del hallazgo; evitar la formulación de acciones de mejoramiento de simple trámite.

PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 4.0
		Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos:

Matriz de Excel de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la CGR.

Carpetas de Evidencias que sustentan el cumplimiento, avance o modificaciones remitidas por los procesos/dependencias responsables que sustentan la gestión adelantada a este respecto durante el primer trimestre de 2018.

Documentos que soportan la gestión para la elaboración y suscripción del Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría de Cumplimiento-Proyectos Suspendidos –Agua Potable y Saneamiento y Básico Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-Vigencia 2016, comunicado mediante el Informe CGRCDSIFTCEDR N° 056 de noviembre de 2017, el cual se suscribió a través del SIRECI-Plan de Mejoramiento según certificado CGR 175402018-02-02.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta la información remitida por los responsables del Plan de Mejoramiento, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

FIRMAS:


JUAN CARLOS CALDERÓN F.
 AUDITOR


OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

